

AYUDAS

PARA LA PARTICIPACIÓN EN UN PROGRAMA DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN INGLÉS EN COLONIAS DE VACACIONES

DURANTE DOS SEMANAS EN ESPAÑA

(PLAZO DE SOLICITUD: hasta 27 de abril de 2018)

- PROGRAMA destinado al alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria. Este programa se desarrolla durante el período vacacional del verano y consiste en la asistencia a colonias en las que se trabajarán prioritariamente los aspectos orales del aprendizaje de la lengua inglesa.
- En estas colonias se celebrarán dos turnos de asistencia de dos semanas cada uno en el mes de julio de 2018.
 - El primer turno estará reservado a los alumnos de 1º ESO (del 1 al 15 de julio de 2018) y el segundo turno para los alumnos de 2º ESO (del 15 al 29 de julio de 2018).
 - A cada colonia asistirán doscientos alumnos, distribuidos en dos grupos de cien alumnos para cada uno de los turnos de asistencia mencionados.
- Por consiguiente, las actividades tendrán lugar en 11 colonias, en instalaciones situadas en distintos puntos del territorio peninsular español.
- Se desarrollarán en régimen de internado y se impartirán clases de lengua inglesa, que se complementarán con actividades lúdicas, deportivas, etc., que propicien situaciones de aprendizaje de los aspectos orales de la lengua inglesa.
- Correrá a cargo de las familias de los participantes el traslado, tanto de ida como de regreso, entre el domicilio y el lugar en el que se desarrolle la colonia.

Estas ayudas se distribuyen, a su vez, en dos turnos y en dos grupos, de acuerdo con los requisitos que para cada uno de ellos se establecen:

- Primer turno para alumnos de 1º de ESO: del 1 al 15 de julio de 2018. (Grupo 1: 660 ayudas / Grupo 2: 440 ayudas).
- Segundo turno para alumnos de 2º de ESO: del 15 al 29 de julio de 2018. (Grupo 1: 660 ayudas / Grupo 2: 440 ayudas).

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR TODOS LOS SOLICITANTES:

- 1.-Estar matriculado en centros sostenidos con fondos públicos durante el presente curso 2017/2018.
- 2.-Haber obtenido, como mínimo, “notable” (7) como nota media del curso 2016/17
- 3.-Haber obtenido, como mínimo, “notable” (7) como nota final en la asignatura de inglés en el curso 2016/17.

- 4.-No haber sido beneficiario de la ayuda en convocatorias anteriores.
- 5.-Los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo no tendrán nota mínima “notable” (7). Podrán optar desde el aprobado (5).

2. Los solicitantes que a fecha 31 de diciembre de 2017 se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, integrarán el denominado Grupo I, al que hace referencia el artículo 1 de la presente convocatoria:

- Orfandad absoluta del solicitante.
- Pertenecer a familias en las que algún miembro esté afectado de minusvalía legalmente calificada (en grado superior al 65% para padre/madre/hermanos del solicitante y superior al 33% en el caso de que la padezca el propio solicitante).
- Pertenecer a familias en las que el padre, madre o tutor legal se encuentre en situación de desempleo o tenga reconocida la incapacidad permanente absoluta.
- Pertenecer a familia numerosa.
- Pertenecer a familia monoparental.

3. Los solicitantes que, reuniendo los requisitos generales, no se encuentren en ninguna de las circunstancias del apartado anterior formarán parte del denominado Grupo II. Podrá incrementarse el número de ayudas en uno de los grupos si existiera un exceso de solicitudes y para el otro grupo no se hubieran presentado suficientes.

- Las solicitudes se deberán completar mediante el formulario que estará disponible en la página web del Ministerio. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado con cualquiera de los sistemas de firma electrónica establecidos en el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y enviada por el procedimiento telemático establecido. Asimismo, podrá presentarse en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PARA MÁS INFORMACIÓN VER:

Resolución de 22 de febrero de 2018 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el verano de 2018.